



18 de marzo de 2020
Circular ORH-8-2020

Señores:

Vicerrectores
Decanos de Facultad
Decanos del Sistema de Estudios de Posgrado
Directores de Escuela
Directores de Sedes Regionales
Directores de Estaciones Experimentales
Directores de Centros e Institutos de Investigación
Jefes de Oficinas Administrativas

Estimados(as) señores(as):

La Oficina de Recursos Humanos considerando las circunstancias actuales de alerta sanitaria por el **COVID 19** indicadas por las autoridades del Ministerio de Salud y el Centro de Coordinación Institucional de Operaciones (CCIO) de la Universidad de Costa Rica encargada de la materia, y con la finalidad de dar el trámite oportuno y el pago salarial a los funcionarios universitarios, solicita a las unidades realizar a la brevedad posible todo proceso de confección y aprobación de acciones de personal de nombramiento y otros derivados del contrato laboral. Además de lo anterior, se debe garantizar que todas las personas tengan acceso a las diferentes plataformas virtuales que la institución ha puesto a disposición para el trabajo remoto y otros trámites de uso frecuente.

El nuevo acceso a SIRH/WEB (AP-confección acciones de personal) para las personas que gestionan documentos en la modalidad de trabajo remoto es el siguiente: <https://sirhexterno.ucr.ac.cr/>

Como medida de simplificación de trámites, por este período los adjuntos de las acciones de personal no deben contener el sello de verificación que normalmente las unidades le incluyen, en su lugar se debe indicar en la explicación de la acción de personal: "**documentos adjuntos verificados por la unidad**". Lo anterior, para no afectar la seguridad probatoria de los datos ahí consignados.

Atentamente,

Este documento está firmado digitalmente 

M.Sc. Jessica MacDonald Quiceno
Directora

LSG/cegr'

C. Sección Gestion de Pago – ORH
Archivo